



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2021-00014-00

En atención a la petición elevada por la parte demandante el 29 de julio de 2021 en el folio que antecede, y de conformidad a lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 72 de fecha 6 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA